



INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS||RAD 201800435||DTES: LUZ HELENA MORALES LONDOÑO Y OTROS||DDOS: ESE HOSPITAL SAN JOSÉ Y OTROS||M.C. REPARACIÓN DIRECTA||COMPAÑÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Desde Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Fecha Jue 24/10/2024 14:47

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Estimados, buenas tardes:

Comendidamente les informo que el pasado martes 22 de octubre de 2024, asistí de manera virtual a la continuación de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, dentro del proceso de reparación directa descrito en el asunto, en representación de la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia la apoderada de la parte demandante, los apoderados de las entidades demandadas, los apoderados de las demás entidades llamadas en garantía y el suscrito por Allianz Seguros S.A. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de **Allianz Seguros S.A.**

2. Práctica de pruebas: Se escuchó en audiencia al perito Juan Mauricio Castro López, quien realizó la sustentación del Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral No. 06202400746 del 25 de julio de 2024, practicado al demandante Joaquín Tamayo Morales. Luego de escuchada su sustentación, la apoderada del extremo activo y los apoderados del extremo pasivo le formularon preguntas, pero ninguna de estas tuvo la capacidad de desvirtuar o poner entredicho las conclusiones plasmadas en su experticia, sobre todo, en lo referente al porcentaje de pérdida otorgado a la víctima.

3. Pruebas pendientes por recaudarse: El despacho, luego de escuchar a la apoderada judicial de la parte demandante sobre las gestiones realizadas para la consecución de la prueba, ordenó requerir mediante oficio al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que allegue con destino al expediente, el dictamen de psicología practicado a la víctima el pasado 13 de septiembre de 2024.

Por otra parte, el despacho requirió a la apoderada judicial de la parte demandante, para que dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la presente audiencia, acredite todos los trámites adelantados ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en aras de que se le practique una valoración a Joaquín Tamayo Morales y se determine por parte de la entidad evaluadora, conforme a la historia clínica de la víctima, si las condiciones de atención, diagnóstico, oportunidad, continuidad y pertinencia, fueron las más acertadas, teniendo en cuenta el diagnóstico presentado y el grado de compromiso de la lesión y las guías de manejo que debieron observar las entidades demandadas que intervinieron en su atención.

De no cumplirse lo anterior dentro del término señalado por el despacho, se declarará el desistimiento tácito de la referida prueba.

Nota: La próxima fecha de audiencia de pruebas será notificada por estados electrónicos.

El acta de la audiencia ya reposa en la plataforma Case.

CAD: Favor convertir este correo a PDF y cargarlo a la plataforma Case No. 16211.

Se termina la audiencia siendo las 10:34 a.m.

Duración de la audiencia: 34 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas.

Cordialmente,



gha.com.co

Gonzalo Rodriguez Casanova
Abogado Senior III

Email: grodriguez@gha.com.co | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

